



Junta Municipal Pantoja

DESPACHO DEL PRESIDENTE

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION 040-2009

VISTA: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios Art. 80, 81, 82 y 83.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONSEJO DE REGIDORES

RESUELVE

APRUEBA: Único: autorizamos al sr. Mario González Aquino, sindico de la junta municipal de pantoja, designado mediante acta d asamblea num. 6, desde el 01/11/2006 hasta el 16/08/2010, para firmar el **contrato del programa empleado feliz con Banreservas**, como garante solidario, según los términos del contrato firmado entre las partes en fecha 01/06/2009.

Asimismo autorizamos al banco de reservas de la republica dominicana, a debitar de cualesquiera de las cuentas abiertas a nombre de esta junta municipal, las cuotas generadas por los préstamos de este programa si al momento de que la misma sean exigibles no se hubiera producido el pago. En tal caso el cargo correspo0ndiente incluirá el capital, los intereses y otros que pudieran seguir de esta relación.

Dada a los 30 día del mes de mayo del 2009, aprobado en esta misma fecha, en sección extraordinaria) según acta num. 040-2009.

SR. ORGILIO MONTILLA
Presidente

SR. AMERICO PÉREZ
Secretario



Sr. EFRAIN HERNADEZ
Vocal